



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, como asunto urgente 8, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REVISIONES DE EXTINTORES Y DE NEUMÁTICOS DE BATEAS PARA EL TALLER DE FIESTAS.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33810/212.07 (460,08 €) y 08/33810/213.00 (922,93 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.142,98 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y UN CÉNTIMO (1.383,01 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio de revisión y retimbrado de extintores para el taller de fiestas a la entidad mercantil **RUIZ SISTEMAS, S.L.** con C.I.F. nº **B-11679685**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATROCIENTOS SESENTA EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (460,08 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del servicio de revisión y reparación de neumáticos bateas para el taller de fiestas a la entidad mercantil **INTEGRACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L.** con C.I.F. nº **B-11760774**, por un importe, I.V.A. incluido, de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (922,93 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: W01AH6A1D2P1IZ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/12/2016
W01AH6A1D2P1IZ9			